

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29379 A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Concurso Voluntario 290/2014-C y NIG número 15030 47 1 2014/0000180 se ha dictado en fecha 21 de julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor Antalsis, Sociedad Limitada, con CIF B-15867435, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Lex Poetelia, S.L.P., con domicilio postal en calle Juan Flórez, 34, 2.º izquierda, A Coruña, y dirección electrónica antalsis@lexpoetelia.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes que se iniciará el día 1 de septiembre de 2014 y finalizará el día 1 de octubre de 2014.

A Coruña, 22 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140041852-1